



RESOLUCION R-Nº 0245-2019

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 MAR 2019

Expte. Nº 24.594/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 144 y 150 por la Sra. Juana Lucrecia RAMOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Suplente del Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 2 de DIRECTOR DE TITULOS Y LEGALIZACIONES, perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de SECRETARÍA ACADÉMICA, convocado por Resolución R-Nº 1447-2018, en razón de encontrarse alcanzada por lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) de la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del Reglamento de Concurso, con una de las postulantes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, como Miembro Suplente del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 1447-2018, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. b), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS Nº 230/08 - Reglamento de Concurso.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 2 – DIRECTOR DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia de SECRETARÍA ACADÉMICA, convocado por Resolución R-Nº 1447-2018, quedará de la siguiente manera:

TITULARES

- María Julia LÓPEZ, Facultad de Humanidades
- Norma Asunción VILCA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Nilda Elsa BENÍTEZ, Dirección General Académica.

SUPLENTES

- Anita Isabel MAMANÍ, Facultad de Ciencias Naturales.
- Néstor Hugo ROMERO, ex-personal de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta